Naciones Unidas S/PV.4120 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4120ª sesión

Viernes 24 de marzo de 2000, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Chowdhury	(Bangladesh)
Miembros:	Argentina	Sr. Cappagli
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Levitte
	Jamaica	Sr. Ward
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sra. Ashipala-Musavyi
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Informe del Secretario General presentado de conformidad con los párrafos 28 y 30 de la resolución 1284 (1999) y el párrafo 5 de la resolución 1281 (1999) (S/2000/208)

00-35970 (S)

Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

Sr. Ward (Jamaica) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2000/208) sobre la situación humanitaria en el Iraq y por sus observaciones de esta mañana. Además, celebro la presencia en el Salón del Consejo de la Sra. Bellamy y del Sr. Sevan, cuyo trabajo apreciamos muchísimo en el desempeño de nuestras responsabilidades como miembro del Consejo de Seguridad.

A mi delegación le preocupa la continuación de la cruda situación humanitaria del pueblo iraquí, que esbozó el Secretario General en su informe y en su declaración y que se describe en el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la mortalidad maternoinfantil correspondiente a 1999. Agradecemos las recomendaciones que se sugieren para mejorar la situación.

Es innegable que las sanciones son un instrumento necesario y legítimo para hacer respetar las decisiones del Consejo de Seguridad. El deterioro de la situación humanitaria imperante en el Iraq, sin embargo, plantea interrogantes sobre la cuestión más amplia de la eficacia de las sanciones en general, y de las sanciones impuestas al Iraq, en particular. El Consejo debe encontrar la manera de equilibrar la exigencia de que el Iraq cumpla con sus obligaciones emergentes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la obligación humanitaria del Consejo de minimizar los sufrimientos de los civiles iraquíes corrientes. Las sanciones que establezca el Consejo deben ser eficaces, precisas y de duración limitada. Mi delegación, por lo tanto, acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo de Seguridad haya creado un grupo de trabajo sobre las sanciones, que examinará esta cuestión y recomendará cambios, según proceda.

Subrayamos que el Consejo no debe participar en el estéril esfuerzo por asignar culpas. En lugar de ello, debemos concentrarnos en encontrar una solución a la difícil situación humanitaria del Iraq. En este sentido, el pueblo iraquí debe ser nuestra primerísima prioridad. Un importante paso en este proceso consistirá en evaluar de manera objetiva hasta qué punto el régimen de sanciones ha generado la situación actual. Esa evaluación del impacto de las sanciones debió realizarse hace mucho tiempo, y debe emprenderse inmediatamente.

Por supuesto, estamos comprometidos con la aplicación de las disposiciones humanitarias de la resolución 1284 (1999), que el Consejo aprobó motivado por el deseo de mejorar la situación humanitaria del Iraq. En consecuencia, estamos ansiosos por que se analicen en el Consejo todos los medios posibles para conseguir los resultados que se persiguen con esta resolución. Apoyamos los esfuerzos que ha realizado la Oficina del Programa para el Iraq para examinar los procedimientos de contratación, el procesamiento de las solicitudes, la obtención de la aprobación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990), y la distribución oportuna de los suministros humanitarios en el Iraq.

La provisión de socorro humanitario, sin embargo, no invertirá por sí sola la tendencia a la baja de los indicadores estadísticos que se mencionan en esos informes. Pensamos que la situación humanitaria del Iraq seguirá siendo penosa si no hay una reactivación sostenida de la economía iraquí. El restablecimiento de la infraestructura económica es fundamental para cambiar los sombríos indicadores de la salud pública y hacer que vuelvan a los niveles y las trayectorias que tenían antes de 1991.

Un serio obstáculo que dificulta la pronta ejecución de las disposiciones humanitarias de la resolución 1284 (1999) es el hecho de que se han dejado en suspenso solicitudes relacionadas con varios rubros críticos, especialmente piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera y piezas de repuesto para la generación de electricidad. Veríamos con agrado que se cancelaran esas suspensiones, y esperamos que se avance en el procesamiento de las solicitudes.

Los beneficios de la eliminación del límite máximo para las exportaciones de petróleo quedan anulados por la falta de capacidad para mantener niveles de producción más elevados. Reiteramos nuestro apoyo a la recomendación que hace el Secretario General de que se hagan las adiciones necesarias a la asignación actual para la compra de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo, a fin de revertir lo que se ha descrito como el lamentable estado de la industria petrolera. Nos preocupa mucho lo que señala el Secretario General en su informe en el sentido de que el aumento de producción conseguido en noviembre de 1999 no ha podido mantenerse y de que en estas últimas semanas la producción ha disminuido en 300.000 barriles por día.

De igual importancia para el desarrollo futuro del Iraq es la rehabilitación de su infraestructura eléctrica. Sabemos por el informe del Secretario General que están dejándose en suspenso equipos para este sector valuados en 488 millones de dólares y que esto ha retrasado el trabajo de mantenimiento necesario, lo que ha provocado un deterioro continuo de la red de producción y distribución de electricidad.

Mi delegación hace un llamamiento a los países que han impuesto suspensiones para que tomen todas las medidas que sean necesarias para asegurarse de que se lleven a cabo investigaciones aceleradas con el fin de que esas suspensiones se eliminen rápidamente. Quizás el Sr. Sevan pueda informar al Consejo de alguna reducción reciente de las suspensiones, y de la repercusión que esa reducción podría ejercer en el programa humanitario.

El lamentable estado del sector de la salud en el Iraq es también motivo de gran preocupación. Apoyamos la recomendación que hace el Secretario General de que se efectúen aumentos substanciales en la escala y el alcance de las aportaciones a este sector. Además, reconocemos la importancia de que se implementen insumos complementarios para enfrentar las causas de las malas condiciones de la salud. Es importante y más eficaz en función de los costos no limitarse a tratar las enfermedades sino principalmente a prevenir su aparición. Por lo tanto, el suministro de agua potable y la provisión de servicios de saneamiento, así como la vacunación contra las enfermedades prevenibles, son elementos fundamentales para mantener la salud de la población.

Los efectos perjudiciales a largo plazo de la malnutrición de 700.000 niños, como se indica en el párrafo 124 del informe del Secretario General, es una fuente de grave preocupación. La combinación de los problemas potenciales en relación con el desarrollo causados por la malnutrición crónica y por la falta de un entorno educativo apropiado en las escuelas del Iraq tendrá consecuencias negativas para las futuras generaciones de iraquíes.

El examen del programa de petróleo por alimentos que efectúa el Secretario General en el informe publicado el 28 de abril de 1999, los resultados de la investigación del UNICEF sobre la mortalidad maternoinfantil en el Iraq, y las declaraciones que se formularon hoy aquí dan lugar a una grave preocupación en materia humanitaria. Esos informes dejan en claro que el deterioro de la situación humanitaria en el Iraq es generalizado y crónico.

Las cifras que presenta el UNICEF en su informe correspondiente a 1999 sobre la mortalidad maternoinfantil en el Iraq son especialmente alarmantes, ya que indican claramente que la tasa actual de mortalidad de niños de menos de 5 años de edad duplica ampliamente a la de hace 10 años.

Es especialmente trágico que se haya convertido a los niños del Iraq en víctimas de un sistema que ellos no han elegido. Indudablemente, las condiciones humanitarias que existen hoy en el Iraq seguirán afectando negativamente al pueblo de ese país mucho tiempo después de que se hayan levantado las sanciones. Sería útil que la Sra. Bellamy analizara la relación que hay entre las sanciones y las condiciones humanitarias en que viven los niños en el Iraq.

Los miembros del Consejo deben encarar los hechos que se presenten aquí hoy con una actitud positiva y constructiva a fin de que podamos mitigar la cruel situación. En este sentido, todos los interesados deben considerar seriamente las recomendaciones que hace el Secretario General en su informe.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ante todo, doy las gracias al Secretario General por su completo y útil informe y por la suscinta presentación que hizo esta mañana.

Por fin estamos deliberando acerca de los aspectos operacionales de la aplicación de la resolución 1284 (1999). Una importante motivación que impulsó al Reino Unido a promover esa resolución fue la necesidad de mejorar la situación humanitaria del Iraq. Este debate tiene que centrarse en soluciones prácticas. Mucho podemos hacer sin cruzar las trilladas líneas de las divergencias políticas, que no deben inhibirnos hoy.

La puesta en práctica de la resolución 1284 (1999) es la clave, y pienso que en el Consejo hay consenso con respecto a ello. Ahora estamos poniendo en movimiento la parte “humanitaria” de esa resolución, pero cuanto antes podamos poner en movimiento la totalidad de la resolución, más pronto alcanzaremos el objetivo de suspender las sanciones y de afianzar la seguridad, incluido el control de las armas de destrucción en masa. Se ha nombrado a Hans Blix, con todo nuestro apoyo, para que establezca y encabece la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC). Esperamos que el Iraq acepte a la UNMOVIC, de manera que la Comisión pueda completar la tarea de desarmar al Iraq y establecer una vigilancia eficaz y permanente, para que todos podamos tener la certeza de que la región es segura. Exhortamos al Iraq a que coopere con esta empresa.

Permítaseme ser claro con respecto a una cuestión fundamental. Si el Iraq hace esa elección, nosotros en el Reino Unido nos comprometemos a que realmente se suspendan las sanciones y a que, una vez que el Iraq haya cumplido con sus obligaciones, se eliminen totalmente. Una vez que el Iraq tome esa decisión trascendental, creo

firmemente que la suspensión tendrá lugar en sólo unos meses.

Si el Iraq no aprovecha esa oportunidad, aun así la resolución 1284 (1999) tiene el potencial de beneficiar significativamente mientras tanto al pueblo del Iraq. Esto no es solamente una opinión del Reino Unido, también es la opinión del Secretario General, como lo hace saber claramente en su informe, y la opinión de otros que han hecho hoy uso de la palabra. Ya se ha eliminado el límite máximo para las ventas de petróleo del Iraq, lo que brinda al país la posibilidad de exportar un valor potencial de 17.000 millones de dólares al año, lo que es un enorme aumento en relación con los años pasados, y el nivel más alto desde 1980. Hemos aprobado las listas de mercaderías que van a importarse desde el Iraq para los sectores de la educación, la salud, la agricultura y la alimentación, lo que hará que todo el proceso de ingreso de las mercaderías al Iraq sea más fácil y más rápido, de manera que una amplia gama de mercaderías de uso civil pueda importarse sin demoras. El Comité de sanciones está contemplando otras medidas positivas. Aguardamos las recomendaciones de las Naciones Unidas con respecto a un componente de dinero local en efectivo, lo que marcará una verdadera diferencia a nivel local.

Es bueno que el Consejo esté trabajando nuevamente en relación con el Iraq. Debemos poner en práctica estas medidas en forma rápida, constructiva y eficaz. El Reino Unido está dispuesto a aprobar la recomendación que hace el Secretario General de que se asignen unos 600 millones de dólares adicionales para la compra de piezas de repuesto para la industria petrolera. Esperamos con interés que el Consejo tome una decisión sobre esta y otras cuestiones conexas.

A muchos miembros les preocupa la cantidad de contratos con el Iraq que se han dejado en suspenso. Ha llegado la hora de poner este problema en perspectiva. El Consejo tiene que implementar todas sus resoluciones. Sólo como un corpus pueden garantizar la seguridad de la región. El Iraq no debe importar productos que podría utilizar para restablecer su capacidad militar o su capacidad en materia de armas de destrucción en masa. Esa es nuestra responsabilidad colectiva fundamental. No puede quedar en manos de una sola parte. Y sin embargo, sólo una pequeña minoría de los miembros del Consejo asumen plena responsabilidad por ello. El resto del Consejo, francamente, dan por sentado que lo haremos. Si no lo hacemos, el Iraq podría obtener productos peligrosos. Daré tres ejemplos de contratos que hemos detenido sólo en las últimas semanas. Hemos cuestionado un contrato para la compra de un generador de neutrones que puede utilizarse para el desarrollo de armas nucleares. Hemos dejado en suspenso un contrato para la provisión de un modernísimo equipo militar de comunicación por radio, mucho más potente de lo que necesitaría, para decirlo así, el Ministerio de Salud. Hemos retenido un contrato para la adquisición de respiradores militares, cuyo única utilidad se relaciona con el uso militar de armas químicas y armas biológicas.

El Reino Unido procesará sus contratos bajo examen rápida y objetivamente. Pero no descuidaremos nuestra parte de responsabilidad en la tarea de evitar que el Iraq se rearme. Aparte de este pequeño número de mercaderías de doble uso, la principal causa de que se dejen contratos en suspenso es simplemente la falta de información sobre ellos. A veces se presentan contratos multimillonarios con una sola frase informativa para describir las mercaderías que cubre ese contrato. En otras palabras, ni siquiera sabemos qué es lo que está importando el Iraq. Esta es, evidentemente, una norma demasiado ineficaz para que el Consejo la acepte. Alentamos a las Naciones Unidas en el trabajo que están llevando a cabo con el Iraq y con sus contratistas para mejorar la presentación de los contratos.

Otra causa de suspensión es la falta de información relativa al uso final de productos del programa de petróleo por alimentos en el Iraq. Esto podría mejorarse mediante una supervisión y una observación más eficaces en el Iraq. En toda resolución relativa al programa humanitario —desde la 986 (1995) hasta la 1284 (1999), pasando por la 1153 (1998)— se insta a que las Naciones Unidas velen por que las mercaderías se utilicen para los fines autorizados en el Iraq. Aunque desde 1996 el programa se ha más que triplicado en tamaño y ahora entraña complejos proyectos de infraestructura, el número de observadores de las Naciones Unidas en el Iraq no ha aumentado desde que se estableciera el programa.

Esto no es lógico; ni tampoco nos permite tener confianza en que se supervisen en forma adecuada todas las mercaderías que puedan tener doble uso. Debemos obrar con la Secretaría para aumentar el número y la eficacia de los observadores. Tal vez esto es algo que se tendría que examinar en el contexto del proyecto de resolución en el que se aprueban gastos adicionales para piezas de repuesto para la industria petrolera.

Pero independientemente de las deficiencias reales que tengamos que enfrentar en el sistema de contratos, el Reino Unido está haciendo todo lo que está a su alcance para aprobar contratos y evitar toda suspensión innecesaria. Se han examinado nuestros procedimientos de revisión de

contratos a fin de minimizar toda demora. Acogemos con beneplácito la propuesta que formuló el Secretario General esta mañana de que se cree un mecanismo para someter a revisión las suspensiones. Pero debemos conservar la perspectiva: el Reino Unido ha aprobado el 98,8% de todos los contratos que se presentaron al Comité de sanciones en virtud del programa de petróleo por alimentos; reitero, el 98,8%. Celebro la declaración que formuló esta mañana el representante de los Estados Unidos en el sentido de que ashington realizará ahora un esfuerzo constructivo a fin de perfeccionar sus procedimientos relativos a las suspensiones.

¿Qué más podemos hacer para optimizar los ingresos para el programa humanitario? Ayer nuestro Comité de sanciones escuchó una exposición explicativa de la Fuerza de Interceptación Multinacional sobre sus operaciones en el Golfo y sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo. En el Comité se recibieron pruebas claras de que, desde mediados de 1999, los contrabandistas han aumentado sus actividades hasta el punto en que ahora exportan ilegalmente más de 400.000 toneladas mensuales de gasóleo procedente del Iraq, haciendo uso de la protección de las aguas territoriales del Irán para transportar petróleo a comerciantes que están en los Emiratos Árabes Unidos.

En el Comité también se escucharon pruebas convincentes de que los contrabandistas también están exportando petróleo por conducto de otros países vecinos, entre ellos Turquía. Los ingresos potenciales de todas estas operaciones deben superar ahora los $1.000 millones de dólares por año. En lugar de utilizarlos para reconstruir un hospital en Bagdad o para proporcionar agua potable a una aldea, el régimen de Saddam Hussein utiliza estos fondos para mantener a la élite y a los militares iraquíes y para brindarles confort; inclusive quizás para brindar apoyo a los grupos disidentes iraníes, cuestión irónica si se tiene en cuenta la protección que brinda el Irán al contrabando en todo el Golfo. Instamos a los Estados vecinos del Iraq a que adopten medidas para impedir este comercio ilegal y a que repriman a los que buscan beneficiarse a expensas del pueblo del Iraq.

El Embajador Fowler, mediante su labor en el Comité de sanciones sobre Angola, ha establecido un ejemplo excelente de la forma en la que el Consejo debe encarar la aplicación de sanciones para que éstas tengan el efecto previsto. Sabemos que esto beneficiaría al pueblo de Angola, que tanto ha sufrido. Debemos seguir este ejemplo en el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) y en nuestra labor en el Consejo propiamente dicho. Hemos estado comprometidos mucho más profundamente con el Iraq que con Angola, y las repercusiones en materia de seguridad regional e internacional son aún mayores. Ha llegado el momento de preparar una respuesta operacional, concentrándonos ante todo en la supervisión de las suspensiones y en el contrabando como conjunto combinado a fin de mejorar los procedimientos del Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990). También deberíamos considerar la posibilidad de incluir normas relativas a instalaciones adicionales para el despacho de petróleo y de legalizar otras corrientes ilícitas de petróleo a fin de transferir el petróleo y los ingresos al programa de petróleo por alimentos, que es el lugar que corresponde. Este tráfico ilícito aísla al régimen de Bagdad de las repercusiones que tiene la política del Consejo, que consiste en abordar en forma conjunta la suspensión de las sanciones y el desarme. Aún peor, le niega al pueblo del Iraq todos los recursos que deberían ponerse a su disposición.

Además de las disposiciones que he descrito, la resolución 1284 (1999) hace que el Consejo concentre más detenidamente su atención en una cuestión humanitaria que debe interesarnos a todos los presentes. Desde la guerra del Golfo, el obstruccionismo iraquí ha entorpecido constantemente los esfuerzos encaminados a dar cuentas del destino de más de 600 kuwaitíes y nacionales de terceros países que todavía están desaparecidos. El Iraq ha brindado información suficiente como para cerrar sólo tres expedientes. Desde 1999 el Iraq se niega a asistir a las reuniones de la Comisión Tripartita, órgano encargado de resolver estos casos. Por lo tanto, se ha impedido deliberadamente que se hicieran mayores progresos. Mientras tanto, las familias de los desaparecidos siguen padeciendo. El Iraq tampoco ha rendido cuentas con respecto a las grandes cantidades de bienes que se han sustraído de Kuwait, incluidos los archivos nacionales. Como resultado, Kuwait sigue siendo una sociedad y un país traumatizado por la invasión de 1990, un hecho del que fueron testigos los cónyuges de algunos de nosotros cuando recientemente visitaron el Golfo. Celebro que el Secretario General haya designado al Embajador Yuli Vorontsov como su coordinador de alto nivel, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1284 (1999). El Reino Unido espera con interés su informe y hará todo lo posible para ayudarlo en su labor.

Una o dos delegaciones se refirieron en este debate a la acción en las zonas de prohibición de vuelos. Estas zonas se establecieron en apoyo de la resolución 688 (1991) del Consejo de Seguridad, por la que se instaba al Iraq a poner fin a la represión a la que sometía a la población civil. Esa represión continúa. Estos fines están justificados en virtud del derecho internacional, en respuesta a una situación de necesidad humanitaria abrumadora. El Reino Unido no está

dispuesto a que los curdos, los shías u otros estén expuestos a nuevas amenazas de la fuerza aérea iraquí. Habida cuenta de su historia, ninguno de nosotros puede poner en entredicho que Bagdad reanudaría estas actividades si pudiese. Nuestras aeronaves sólo tienen como objetivo aeronaves e instalaciones terrestres que a su vez las toman como objetivos. No existe una campaña de bombardeos. No son las fuerzas de coalición las que determinan la frecuencia con que se realiza esa actividad, sino el Iraq. Si el Iraq dejase de atacar a nuestras aeronaves, nosotros dejaríamos de responder a esa agresión. Nuestra acción se limita a responder y está minuciosamente calculada a fin de evitar las bajas de civiles. Lamentamos profundamente las bajas que se producen, pero debemos tener cuidado con las estadísticas del Iraq, ya que tienden a exagerar las bajas de civiles con fines propagandísticos. No habrían riesgos si no hubiese una amenaza de parte del Iraq.

Antes de finalizar, desearía rendir homenaje a todos los esfuerzos realizados por el personal de las Naciones Unidas que participa en la aplicación del programa humanitario, y, en particular, al Director Ejecutivo de la Oficina del Programa para el Iraq y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La suya ha sido una labor ardua emprendida en las circunstancias más complejas, pero han obrado con valor y dedicación y pueden enorgullecerse de sus esfuerzos al aplicar el programa humanitario mayor y más complejo de la historia de esta Organización. Todos debemos brindarles nuestro constante apoyo y ayuda.

Como se desprende claramente del debate de hoy, queda mucho por hacer a fin de mejorar la situación en el Iraq. Pero la solución total radica en la aplicación de las resoluciones de este Consejo y, en particular, del programa que concebimos mediante la resolución 1284 (1999). Podemos desear que terminen las sanciones, pero el Consejo no puede sencillamente soslayar sus responsabilidades con respecto a la seguridad de la región. Como señaló esta mañana el Secretario General, el único resultado satisfactorio es que el Iraq vuelva a acatar plenamente las decisiones del Consejo, de manera que se pueda poner fin a las sanciones y que el pueblo iraquí vuelva a tener una vida normal. Acogemos con beneplácito su propuesta de que se examinen constantemente los progresos realizados en virtud de la resolución 1284 (1999), y apoyamos firmemente su llamamiento para que el Iraq coopere con esa resolución y con este Consejo a fin de que podamos avanzar hacia la suspensión y el levantamiento de las sanciones. Si el Iraq rechaza esa oportunidad, entonces el Consejo, juntamente con la Secretaría, tendrá el deber de aprovechar al máximo la gran oportunidad que le brinda la resolución 1284 (1999) para poder producir un cambio en la vida de los iraquíes.

Sra. Ashipala-Musavyi (Namibia) (*habla en inglés*): Agradecemos al Secretario General su informe sobre el programa humanitario en el Iraq. Este informe proporciona una evaluación valiosa y detallada, aunque entristecedora, sobre la aplicación de este programa y sobre la labor de las partes involucradas. También damos las gracias al Secretario General por el informe del grupo de expertos en petróleo. Las observaciones introductorias que formuló el Secretario General esta mañana en realidad fueron muy completas y fueron muy bien recibidas, en especial las observaciones relativas a los niños. También aprovechamos esta oportunidad para celebrar la presencia entre nosotros de la Sra. Bellamy y del Sr. Sevan.

De hecho, el programa de petróleo por alimentos no fue diseñado para satisfacer todas las necesidades humanitarias del pueblo del Iraq, pero tampoco tenía como propósito elevar al máximo el sufrimiento humano en ese país. Es evidente que su eficacia y sus posibles repercusiones positivas se ven severamente limitadas por los factores que figuran en el informe y que en su mayoría pueden corregirse con la voluntad política necesaria.

Comenzaré con la sombría conclusión de los expertos en petróleo en el sentido de que el estado lamentable de la industria petrolera iraquí no ha mejorado y de que todos los sectores siguen deteriorándose. En las observaciones que formuló anteriormente, el Embajador de Ucrania se refirió a la responsabilidad del Gobierno del Iraq y a la de los miembros del Consejo. Compartimos sus opiniones. Aunque el Gobierno del Iraq debe asumir sus propias responsabilidades, nos preocupa seriamente la aparente falta de voluntad del Consejo para adoptar medidas a fin de evitar una potencial pérdida masiva de vidas y una catástrofe ambiental. En octubre del año pasado el Secretario General ya había recomendado el aumento de la asignación para piezas de repuesto y equipo de la industria petrolera, pero seis meses después todavía no tenemos la certeza de que se tendrán en cuenta sus advertencias. Conocíamos el estado de la industria petrolera iraquí aun antes de que los expertos emitieran sus conclusiones. En estas circunstancias, no es sorprendente que el Gobierno del Iraq reduzca su producción y su exportación de petróleo. Como se menciona en el informe, los daños a largo plazo que sufra la industria petrolera del Iraq no pueden sino perjudicar en forma permanente el bienestar del pueblo del Iraq.

Por lo tanto, es imprescindible que se encaren los requerimientos e inversiones a largo plazo en materia de

infraestructura, ya que únicamente la reactivación de la economía iraquí podrá satisfacer las necesidades humanitarias del pueblo del Iraq. Un Iraq cuya base social y económica ha sido destruida no sólo afectará al pueblo del Iraq sino que no será beneficioso para sus vecinos.

Recientemente el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Bagdad confirmó nuevamente las conclusiones a que el UNICEF llegó el año pasado con respecto al modo en que el régimen de sanciones ha afectado en forma desmesurada a los niños en el Iraq. Esta situación sigue deteriorándose y podría causar la destrucción irreversible de las bases sociales, culturales y económicas. La cuestión de las suspensiones y el retraso en los despachos constituyen el meollo de esta cuestión y obstaculizan la eficacia del programa. El elevado número de suspensiones y demoras que afectan a los contratos individuales es una cuestión que, sin duda, debe ser objeto de examen.

Este informe revela, una vez más, el efecto profundamente negativo que las suspensiones ejercen sobre sectores que son cruciales para los grupos más vulnerable, tales como los niños. Resulta particularmente alarmante que se hayan producido muy pocas mejoras, o que no se haya producido ninguna, en sectores tales como el agua, el saneamiento y la electricidad. Por ejemplo, los progresos registrados como resultado de la llegada de suministros médicos se han visto amenazados por la elevadísima tasa de mortalidad derivada de enfermedades respiratorias agudas, según se cita en el párrafo 138 del informe. Los niños figuran entre los que se ven gravemente afectados por las enfermedades respiratorias agudas. Lo que resulta aún más inquietante es el hecho de que sólo uno de cada 10 niños recibe un tratamiento adecuado, que sólo el 9% de los casos de neumonía reciben un tratamiento adecuado y que sólo el 4% de los niños son objeto de una revisión periódica para detectar signos de peligro. Por lo tanto, cabe preguntarse ¿No hay más niños en el Iraq hoy? ¿Acaso se considera que todos son adultos?

En verdad, las imágenes que nos llegan del Iraq en lo que concierne a la situación de los niños son desalentadoras. Según el UNICEF persisten tasas inaceptablemente altas de mortalidad y de morbilidad.

No hace mucho, quizá muchos de nosotros hayamos visto un programa titulado *Cry Freetown*, que se refería a los niños de Sierra Leona. Por haber hablado en privado con muchos de mis colegas, sé que todos nos sentimos conmovidos por lo que vimos. Anoche, en ITN, se proyectó un programa igualmente triste, esta vez referido a los niños del Iraq. Los mensajes relativos a esos niños no pueden más que conmover a todos. No es necesario ser una madre o un padre para que el corazón sangre ante lo que están viviendo los niños del Iraq; basta con ser humano para sentirse así. No podemos utilizar las preocupaciones políticas para abordar las necesidades humanitarias. Por lo tanto, aguardamos con ansiedad las observaciones de la Sra. Bellamy, que fueron solicitadas por la delegación de Jamaica.

Apoyamos las recomendaciones que propone el Secretario General para abordar esta cuestión. En particular, estamos a favor de que se considere un papel más amplio para el mecanismo de observación. Creo, al igual que algunos de los que me han precedido, que en verdad ha llegado el momento de evaluar la repercusión de estas sanciones.

Ya en 1997 resultaba claro que el programa, tal como se había elaborado, no podía impedir el constante deterioro del bienestar sanitario y nutricional del pueblo del Iraq. Mi delegación celebra los progresos logrados en algunas esferas, tales como la aprobación de las listas de alimentos y de materiales educacionales. Confiamos en que las listas de suministros farmacéuticos y médicos y las de los materiales necesarios para equipos médicos y agrícolas básicos sean aprobadas pronto y que todas esas listas sean revisadas periódicamente para permitir su ampliación. No obstante, tomamos nota también de las alusiones al número de casos en los que el Comité de sanciones no pudo lograr un consenso sobre cuestiones vitales para la administración del programa. Mi delegación respalda al Secretario General en su llamamiento en favor de que se realicen renovados esfuerzos para solucionar las cuestiones pendientes. Además acogemos con beneplácito las recomendaciones que se formulan al Gobierno del Iraq y al Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) con el objeto de mejorar la eficacia del programa.

Mi delegación se suma a quienes han expresado desaliento ante el hecho de que el Consejo y el Gobierno del Iraq no hayan podido alcanzar un acuerdo sobre los arreglos que hubieran permitido que los iraquíes realizaran la peregrinación del Hajj este año. Esperamos sinceramente que la situación cambie el año próximo.

Por último, mi delegación desea que se aplique oportuna y plenamente la resolución 1284 (1999). A este respecto, es importante que el Gobierno del Iraq reanude la cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la Comisión Tripartita y con el Subcomité Técnico, como lo reitera el Consejo en la sección B de la resolución

1284 (1999). Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre esta cuestión.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le expresa su profundo agradecimiento y reconocimiento por haber convocado esta importante y oportuna sesión abierta del Consejo sobre esta cuestión. Acogemos con agrado la presencia de la Sra. Carol Bellamy y del Sr. Benon Sevan. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General presentado de conformidad con los párrafos 28 y 30 de la resolución 1284 (1999) y el párrafo 5 de la resolución 1281 (1999). También apoyamos las recomendaciones del Secretario General de que se asigne un total de 600 millones de dólares para financiar la adquisición de piezas de repuesto y equipo para la industria del petróleo destinados a las fases VI y VII a fin de evitar que se produzcan daños irreversibles a las estructuras petroleras del Iraq.

La gestión inadecuada de los yacimientos petrolíferos, resultado directo de las numerosas entregas de piezas de repuesto y equipo de la industria del petróleo que han quedado en suspenso, ha tenido como resultado daños irreversibles a las reservas de petróleo individuales. Los ingresos provenientes del petróleo procedente de esos yacimientos son críticos para el éxito del programa de petróleo por alimentos, pero no deben considerarse simplemente una fuente inagotable de fondos para el programa. Este recurso natural no renovable no pertenece exclusivamente a la actual generación; pertenece también a las generaciones futuras de iraquíes. Por consiguiente, es preciso garantizar su carácter sostenible, que actualmente se ve gravemente afectado por las numerosas entregas de piezas de repuesto que se hallan en suspenso.

Estas asignaciones adicionales también deben utilizarse para garantizar la seguridad del personal que trabaja en condiciones sumamente peligrosas. También es preciso contemplar la compra del equipo necesario para la protección del medio ambiente. A este respecto, deseamos señalar a la atención la posible crisis ambiental que puede desencadenarse en cualquier momento como resultado del estado de deterioro de las instalaciones de la plataforma de carga de Mina al-Bakr. Una vez más, el principal factor que contribuye a ello son las solicitudes o entregas en suspenso. En numerosas ocasiones, el Secretario General se refirió a esta cuestión y nos alertó acerca de la catástrofe ambiental que podría causar un derrame de petróleo. El carácter transfronterizo de tal contaminación implica que su repercusión no se limitaría a las costas iraquíes, sino que también afectaría a Kuwait y los países vecinos.

Esperamos sinceramente que el fortalecimiento de la capacidad de observación y supervisión en el sector petrolero tenga como resultado el levantamiento de un número significativo de suspensiones. Este criterio debe ampliarse a los sectores humanitarios, en los que sigue habiendo suspensiones significativas en proyectos de infraestructura fundamentales para el suministro de agua potable y la generación de energía eléctrica.

Durante casi un decenio, las sanciones más amplias y punitivas que jamás se hayan impuesto contra un pueblo han destruido al Iraq como Estado moderno, han diezmado su población y han arruinado sus sistemas agrícola, educacional y de asistencia sanitaria, así como su infraestructura. Los efectos devastadores de las sanciones son testimonio del fracaso de las sanciones amplias como instrumento de política. Tales sanciones violan derechos humanos básicos: el derecho a vivir con dignidad y, ciertamente, el derecho a la propia vida. El régimen de sanciones ha dado lugar a una crisis humanitaria de enormes proporciones. Esto es indiscutible. Es trágico que, si bien gran parte de la devastación podía prevenirse, se ha permitido que continuara. La situación es tan deplorable que, para su gran crédito, un grupo de legisladores interesados del Congreso de los Estados Unidos han considerado que tenían el deber de pronunciarse sobre esta cuestión. Se han referido al régimen de sanciones como a “un infanticidio disfrazado de política”. Evidentemente, las sanciones no sólo lastiman, sino que también matan, en especial a los más vulnerables.

Conocemos demasiado bien el cálculo que figura en el informe reciente del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) según el cual más de 5.000 niños menores de 5 años mueren cada mes debido a los efectos de las sanciones. En un período de nueve años, el total se elevaría a la consternadora cifra de medio millón de muertos. Qué irónico es que la misma política que supuestamente privará al Iraq de sus armas de destrucción en masa se haya transformado de por sí en un arma de destrucción en masa, causando la muerte de niños inocentes. En nombre de la comunidad internacional, las sanciones económicas de las Naciones Unidas están destruyendo la capacidad de toda una sociedad. Para empeorar la situación, todo el programa de privaciones que se impone contra el pueblo del Iraq y el mecanismo instituido con tal fin se sufragan con los ingresos provenientes de la venta de su propio petróleo.

Mi delegación reconoce plenamente las preocupaciones legítimas de seguridad que se han expresado con respecto al Iraq tras su invasión de Kuwait hace un decenio. De igual manera, nos solidarizamos con las familias de los más de 600 desaparecidos kuwaitíes o de terceros países, a

quienes aún debe hallarse y a quienes debe buscarse con mayor afán. Apoyamos los esfuerzos del Embajador Yuli Vorontsov, a quien recientemente se nombró coordinador encargado de resolver esta cuestión y de facilitar la restitución de los archivos nacionales del país y otros bienes que se sacaron de Kuwait. Estas son importantes cuestiones humanitarias respecto de las que hay pleno acuerdo en el Consejo. Por lo tanto, exhortamos al Iraq a que cumpla sus obligaciones al respecto y todas sus otras obligaciones internacionales, a que continúe participando en la Comisión Tripartita y en la Subcomisión Técnica y a que coopere para solucionar estas cuestiones de una vez por todas, para el bien del humanismo y en aras de la restauración de la normalidad en la región.

Las sanciones económicas impuestas contra el Iraq desde 1991 han infligido sufrimientos principalmente a los civiles, y en especial a los miembros más vulnerables de la población iraquí, a saber, los ancianos, los enfermos y los niños. Consideramos que la continuación de su sufrimiento durante un período indefinido es incompatible con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. De manera similar, las privaciones que causa el embargo son incompatibles con las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se ha dicho que el régimen de sanciones impuesto contra el Iraq no es una forma de asistencia para el desarrollo. Por supuesto, no lo es; es una forma de castigo. Por lo tanto, ¿por cuánto tiempo deberá continuar este castigo colectivo? Para las desafortunadas víctimas, que viven en una pobreza acuciante tras un decenio de sanciones, la pobreza es una sentencia perpetua que destruye diariamente su espíritu humano y su dignidad como pueblo. A menos que este sea el objetivo de las sanciones —y no creo que lo sea— el hecho de que se las prolongue es, a juicio de Malasia, inhumano y desatinado.

Opinamos que la pérdida de vidas y los indecibles sufrimientos de la población civil son excesivos en relación con los beneficios concretos y directos derivados de los esfuerzos por desarmar al Iraq. El UNICEF no es el único organismo de las Naciones Unidas que ha dado información sobre los efectos negativos del régimen de sanciones. La Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación han alcanzado conclusiones similares. Una serie de personas interesadas y valerosas, en especial el Sr. Denis Halliday, el Sr. Hans von Sponeck y la Sra. Jutta Burghardt, quienes conocen profundamente la realidad imperante sobre el terreno, han confirmado lo que ya sabemos, o no queremos saber: que la continuación de las sanciones económicas contra el pueblo iraquí es injustificables y que se le debe poner fin cuanto antes. Consideramos que un número cada vez mayor de personas conscientes y valerosas darán a conocer sus opiniones al respecto en las semanas y los meses venideros, ya que los hombres y mujeres de buena voluntad ya no podrán justificar con la conciencia tranquila la deplorable situación humanitaria imperante en el Iraq.

Ya es hora de que la comunidad internacional elabore una nueva política sobre el Iraq que aborde las preocupaciones legítimas de seguridad de la comunidad internacional pero no inflija sufrimientos indiscriminados al pueblo iraquí. Si nuestras intenciones y nuestros esfuerzos destinados a aliviar el sufrimiento del inocente pueblo iraquí son serios, no puede haber vínculos entre los progresos realizados en el desarme del Iraq y los esfuerzos humanitarios que lleva a cabo el Consejo. Las sanciones económicas deben ser objeto de una revisión y una reducción drásticas y deben quedar desvinculadas de las sanciones militares. El programa de petróleo por alimentos, una medida humanitaria que habría de ser temporaria, no es una panacea para mitigar los efectos de las sanciones.

El grupo sobre las cuestiones humanitarias que estableció este Consejo y que encabeza el Embajador Celso Amorim, del Brasil, ex miembro del Consejo, realizó una importante observación que deseo citar debido a su pertinencia en relación con el tema en examen. Observó que

> “aunque todos los suministros humanitarios se proporcionaran de manera oportuna, el programa humanitario aplicado de conformidad con la resolución 986 (1995) sólo puede atender a una pequeña fracción de las necesidades prioritarias del pueblo iraquí. Independientemente de las mejoras a que podría dar lugar la aplicación del actual programa humanitario —en cuanto a la aprobación de procedimientos, al mejor cumplimiento del Gobierno del Iraq o a los niveles de financiación—, la magnitud de las necesidades humanitarias es tal que éstas no pueden cubrirse en el contexto de los parámetros establecidos en la resolución 986 (1995).”

Detengámonos y reflexionemos sobre esta observación tan pertinente.

La resolución 1284 (1999) tiene por objeto, entre otras cosas, racionalizar el proceso de aprobación en el Comité de sanciones, asegurar el mejoramiento del cumplimiento del Iraq y eliminar el límite máximo para las exportaciones de petróleo. Sin embargo, las prohibiciones relativas a los artículos de uso doble —elementos críticos en muchos proyectos civiles— siguen plenamente vigentes. Esta

resolución ni siquiera comienza a abordar la esencia del problema humanitario. ¿Cómo se puede esperar que tales aumentos progresivos tengan éxito cuando la causa del problema es de carácter estructural?

Gran parte de la infraestructura civil del Iraq fue destruida durante la guerra y en ulteriores bombardeos del país, que continúan incluso ahora en las llamadas zonas de prohibición de vuelos, que son ilegales, violan la soberanía del Iraq y complican aún más la situación. El Iraq no puede reconstruir o reparar los daños causados a su condición anterior a la guerra, por que el Consejo de Seguridad controla el desembolso de dinero para el programa de petróleo por alimentos. El régimen de sanciones prohíbe muchas de las piezas de repuesto y equipo que se necesitan. Los contratos en suspenso, por valor de cientos de millones de dólares, obstaculizan los esfuerzos generales que se están realizando en algunos sectores críticos para aliviar la situación humanitaria. ¿Cuán beneficiosos pueden ser los alimentos y los medicamentos si no se dispone de agua potable? Los numerosos contratos en suspenso en los sectores de la electricidad y el petróleo tienen graves consecuencias para el pueblo del Iraq.

En 1990, antes de la aprobación de la resolución 661 (1990), no se realizó estudio alguno para asesorar al Consejo sobre las probables consecuencias humanitarias de las sanciones propuestas. Esa fue una omisión lamentable, pero a ese error no debe sumarse la falta de una evaluación de las repercusiones. Las sanciones deben mantenerse en observación y deben llevarse a cabo exámenes periódicos durante la aplicación del régimen de sanciones, tal como está previsto.

El costo social de las sanciones ha sido ingente. Hay niños que se han visto obligados a trabajar, a pedir limosna o a cometer delitos para sobrevivir. Hay mujeres jóvenes que se han visto obligadas a ejercer la prostitución ante las terribles circunstancias económicas. Hay padres que han abandonado a sus familias al no poder soportar la presión económica y psicológica.

El sistema educacional del Iraq se ha derrumbado; miles de docentes han abandonado sus puestos debido a las insoportables condiciones de trabajo. Se calcula que el índice de deserción para los niveles primario y secundario es de aproximadamente el 30%. Se asignaron al sector de la educación menos del 4% de los fondos disponibles. Las dificultades para obtener material didáctico implica esencialmente que también está en vigor un embargo intelectual.

Los servicios sanitarios no han podido evitar la propagación de enfermedades prevenibles tales como la diarrea, la gastroenteritis, las infecciones del sistema respiratorio y la poliomielitis, que se convirtieron en epidemias. Los hospitales intentan funcionar con sistemas de suministro de agua y sistemas cloacales que no funcionan y sin contar siquiera con suministros básicos para la higiene y el cuidado mínimo. El UNICEF estima que el 30% de los niños iraquíes padecen una desnutrición crónica y aguda. El crecimiento físico y mental de estos niños quedará afectado para el resto de sus vidas.

Ante las sanciones, la generación joven del Iraq siente resentimiento, amargura e ira, y está alienada del resto del mundo. Se ha despojado a un pueblo entero de su orgullo y dignidad, y quizá le resulte difícil colaborar con la comunidad internacional. Ciertamente, las sanciones tendrán efectos sociales y políticos a largo plazo.

Estos son sólo algunos de los ejemplos más evidentes de la profunda repercusión de las sanciones. El panorama verdadero y completo se conocerá sólo después de que se haya realizado una evaluación amplia del régimen de sanciones.

Aunque las sanciones se levantaran hoy, los problemas que afligen actualmente al Iraq persistirían en el futuro. Consideramos que la repercusión verdadera es más profunda de lo que realmente sabemos. En el ámbito económico, según un cálculo modesto, los esfuerzos de reconstrucción económica requerirán entre 50.000 y 100.000 millones de dólares estadounidenses sólo para la infraestructura esencial. La deuda externa será también otra carga que el Iraq tendrá que soportar cuando trate de rehabilitar su economía.

Se ha recibido inquietante información sobre los efectos del uranio empobrecido proveniente de las granadas utilizadas contra el Iraq durante la Guerra del Golfo. Se sabe que las partículas altamente tóxicas causan cáncer y daños irreversibles a los riñones, así como deformaciones en los fetos. Se ha informado acerca de una incidencia desproporcionadamente alta de casos de cáncer entre los iraquíes en el sur, donde esas municiones se utilizaron ampliamente. Esta cuestión debe ser investigada y debe prestarse asistencia al Iraq para que supere los problemas que plantean esos desechos tóxicos.

Los partidarios de que las sanciones se mantengan en forma implacable han aducido que esas sanciones son necesarias para impedir que el Iraq amenace a sus vecinos y restablezca su arsenal. El objetivo de estas sanciones, sin embargo, parece haber cambiado. Mediante las resoluciones

originales de las Naciones Unidas impusieron las sanciones para ejercer presión sobre el Iraq a fin de que eliminara sus programas de armas de destrucción en masa. Sin embargo, las declaraciones de política provenientes de algunas capitales sugieren que las sanciones seguirán vigentes hasta que se logren ciertos objetivos políticos. Es evidente que esta política socava el objetivo original de las sanciones, objetivo en el que se basó originariamente el consenso contra el Iraq, y hace que los niños y las familias en el Iraq sean prácticamente rehenes del estancamiento político entre los Gobiernos. Si nuestra preocupación declarada por la difícil situación del pueblo iraquí es auténtica, debe ponerse fin a la continua demonización del Iraq.

Tras más de nueve años del embargo económico más amplio contra un Estado Miembro de esta Organización, es evidente que la continuación del régimen de sanciones en su forma actual no puede justificarse desde el punto de vista moral. Su continuación sólo servirá para prolongar la agonía del pueblo iraquí, que tanto ha sufrido, y para perjudicar la credibilidad de las Naciones Unidas, en especial la de este Consejo. Al continuar aplicando las sanciones económicas contra el Iraq conociendo plenamente sus deplorables consecuencias, el Consejo de Seguridad seguirá socavando la Carta de las Naciones Unidas. Es hora de que no consideremos la cuestión principalmente desde la perspectiva estrecha de la seguridad —que es importante, pero que se ha abordado en forma sustancial— sino también, y con igual frecuencia, desde la perspectiva más amplia del humanismo.

Por lo tanto, mi delegación insta firmemente al Consejo a que disponga que se efectúe una evaluación inmediata y exhaustiva del impacto de las sanciones sobre el Iraq. Los informes periódicos de las Naciones Unidas, si bien son útiles y cumplen con su objetivo, simplemente no nos brindan el panorama completo; eso sólo puede hacerlo un estudio integral. Ese estudio no sólo es necesario, sino que se debería haber hecho hace mucho tiempo. Al exhortar al Consejo a que atienda este pedido, permítaseme recordar a los miembros del Consejo las muertes, tristes e innecesarias, de los niños inocentes del Iraq citando al filósofo y escritor libanés que dijo,

> “Murieron en silencio, porque la humanidad había cerrado sus oídos a sus gritos.”

A este respecto, recomiendo a los miembros del Consejo que vean el importante documental realizado por el Sr. John Pilger, titulado “Pagar el precio: la matanza de los niños en el Iraq”, que produjo *Carlton Television*, de Londres, y que se exhibió por primera vez en el Reino Unido por ITV. Al verlo, quizás se abran nuestros oídos a los gritos de los niños iraquíes que todavía sobreviven.

Me he explayado sobre este tema. Para Malasia, la cuestión de las sanciones impuestas al Iraq reviste gran importancia y es motivo de preocupación para nuestro pueblo, como también lo es para muchos otros pueblos. Es una cuestión de humanidad y de moral, no de polémica. Para nosotros es una cuestión de conciencia, especialmente ahora que nuestro país es miembro del Consejo. Creo que muchos miembros del Consejo piensan lo mismo, al igual que otros fuera de él.

Sr. Cappagli (Argentina): Sr. Presidente: Le agradecemos a usted la convocatoria de esta reunión formal y al Secretario General su informe y su participación en la misma. Extendemos también nuestro agradecimiento a la Oficina del Programa para el Iraq y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por sus esfuerzos en el tema que estamos considerando.

La grave situación humanitaria en que se encuentra la población iraquí no es un hecho nuevo para este Consejo. Fue en razón del impacto que el régimen de sanciones estaba teniendo sobre la población civil que, desde casi el mismo momento en que se impusieron las sanciones a ese país, y en especial desde 1995, el Consejo de Seguridad viene diseñando excepciones con el objeto de —por lo menos— evitar que se incremente el sufrimiento del pueblo del Iraq. Fue en ese contexto que la delegación argentina mantuvo una activa participación en las negociaciones que condujeron a la aprobación de la resolución 986 (1995) hace cinco años, durante la Pascua de 1995.

Con el establecimiento del régimen de petróleo por alimentos la situación humanitaria del Iraq mejoró. Pero luego tomamos conocimiento, a través de los informes producidos por los grupos que presidió el Embajador Celso Amorim desde febrero de 1999, que los recursos provenientes de ese programa no estaban resultando suficientes para satisfacer las necesidades esenciales de la población, no obstante las mejoras que gradualmente se habían estado introduciendo a dicho mecanismo.

La crisis que había terminado con las posibilidades de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) para continuar cumpliendo el mandato decidido en la resolución 687 (1991) en nada contribuyó a aliviar la situación humanitaria del Iraq. Un contexto político adverso como el de ese momento impedía al Consejo alcanzar los acuerdos necesarios para adoptar medidas que implicaran mejoras sustantivas en esa situación.

Nos tomó casi un año rediseñar el régimen aplicable al Iraq, tanto en materia de sanciones como de desarme y vigilancia y verificación permanentes. El resultado de ese proceso fue la aprobación de la resolución 1284 (1999), en la cual ciframos nuestras esperanzas de ver nuevamente a las Naciones Unidas en el Iraq y con la posibilidad cierta de una suspensión del régimen de sanciones. A poco más de tres meses de aprobada esa resolución, encontramos elementos positivos y negativos en la situación actual.

En primer lugar, nos preocupa que el proceso de aprobación de contratos en el Comité de Sanciones continúe a un ritmo que dista mucho de ser el óptimo para poder mejorar algunos sectores esenciales al bienestar de la población civil del Iraq. La falta de elementos indispensables para recuperar la capacidad de generación de energía eléctrica y de producción de agua potable son un ejemplo de ello. La solución a esta cuestión no sólo pasa por las mejoras que puedan introducirse desde el Comité de Sanciones. También es necesario que los proveedores de los bienes destinados al Iraq cumplan estrictamente con las condiciones contractuales pactadas.

También nos preocupa el estado de la infraestructura del sector petrolero del Iraq, que de acuerdo con los informes que hemos recibido, es cada vez más lamentable. La falta de seguridad y el deterioro del medio ambiente provocado por esa situación amenazan a futuras generaciones de iraquíes, a las que deseamos ver lejos de los padecimientos que sufren las actuales.

Por estos motivos, expresamos nuestro apoyo al proyecto de resolución que tiene por objeto que se pueda utilizar un total de 600 millones de dólares de los fondos generados de acuerdo con las resoluciones 1242 (1999) y 1281 (1999) para la adquisición de piezas de repuesto para el sector petrolero. Nuestra delegación también ha apoyado estas iniciativas en el Comité de Sanciones al Iraq, y expresamos nuestra disposición a volver a incrementar los montos asignados a este sector si el Secretario General así lo recomienda sobre la base de los informes de los expertos.

Otro de los motivos de nuestra preocupación es la pronta aplicación de los aspectos de desarme de la resolución 1284 (1999). Es una señal positiva que el Colegio de Comisionados ya esté constituido y esperamos poder contar con el plan de organización de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) en los próximos días. Esa resolución sigue representando una esperanza para esta delegación, sin perjuicio de las dificultades que hemos encontrado en aplicarla. La suspensión de las sanciones es una posibilidad concreta estipulada en esa decisión y —en el contexto político actual— parecería la vía más conducente para aliviar en forma definitiva el sufrimiento de la población iraquí, que no es su destinataria.

Es indudable que las sanciones, que tienen su razón de ser y que están dirigidas al Gobierno, constituyen uno de los motivos principales de la situación humanitaria en el Iraq. A estos problemas se suman otros derivados de aspectos vinculados al respeto de los derechos humanos. Esperamos que en el futuro próximo los civiles iraquíes no sólo puedan ver satisfechas sus necesidades materiales, sino que también puedan vivir en condiciones políticas dignas en un marco de respeto de sus derechos fundamentales. El primer paso será la plena aplicación de la resolución 1284 (1999), lo cual requerirá que todas las delegaciones que integran este Consejo renueven su espíritu de compromiso con este tema. Esperamos contribuir con nuestro esfuerzo a que eso sea posible.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en inglés*): Quiero añadir unas palabras sobre la obligación que tiene el Iraq de repatriar a todos los ciudadanos de Kuwait, o sus restos. No mencioné esta cuestión en mi declaración de esta mañana porque no se hace referencia a ella en el informe del Secretario General. Pero como otras delegaciones sí la mencionaron, me sumo a ellas para expresar mi satisfacción por el hecho de que se haya nombrado Coordinador de Alto Nivel al Embajador Yuli Vorontsov.

El Consejo no debe debatir cuestiones humanitarias relativas al Iraq sin recordar al Gobierno del Iraq su compromiso de facilitar la repatriación de todos los ciudadanos de Kuwait y de otros países, como se reitera en el párrafo 13 de la resolución 1284 (1999).

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi condición de representante de Bangladesh.

Ante todo, Bangladesh considera importante que el Consejo de Seguridad esté celebrando un debate abierto acerca de la situación humanitaria en el Iraq, lo que permite que todos los Miembros de las Naciones Unidas se unan a las deliberaciones del Consejo sobre este tema de tanta importancia.

Agradecemos al Secretario General su excelente declaración sobre el tema de esta reunión, y también su exhaustivo informe contenido en el documento S/2000/208, que consolida una serie de elementos, según se había solicitado en las resoluciones del Consejo.

Nuestro agradecimiento va también dirigido al Sr. Benon Sevan y a sus colegas de la Oficina del Programa para el Iraq, que han estado realizando la tarea que se les confió con profesionalismo y dedicación.

El informe del Secretario General se refiere en detalle al deplorable estado actual de la industria petrolera del Iraq. El grupo de expertos a los que las Naciones Unidas encargaron la investigación, declararon en su informe que el lamentable estado general que se había observado anteriormente en la industria petrolera iraquí no ha mejorado y que el deterioro en algunos casos se ha acelerado, planteando la amenaza de una grave degradación ambiental. Los expertos señalaron que a menos que los artículos clave de piezas de repuesto y equipos se pongan a disposición y se puedan encargar con prontitud, la producción petrolera del Iraq disminuirá significativamente, lo que tendrá repercusiones graves en el programa de petróleo por alimentos. Por lo tanto, mi delegación respalda firmemente la recomendación del Secretario General al Consejo de aprobar la solicitud de aumentar la asignación para piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera de 300 millones de dólares a 600 millones de dólares para la etapa VI, y por lo tanto se complace en apoyar el proyecto de resolución que se ha presentado al respecto. Sin embargo, mi delegación considera que aumentar la asignación al nivel propuesto no cumpliría su objetivo si las solicitudes de piezas de repuesto para la industria petrolera del Iraq quedaran trabadas debido a las suspensiones que se les aplica. Según el informe del Secretario General, el monto total de las solicitudes contractuales en suspensión para piezas de repuesto y equipo al 31 de enero del año 2000 era de 291 millones de dólares. Instamos además al Consejo a que llegue a un consenso sobre la selección de supervisores adicionales de petróleo para permitir que la Oficina del Programa para el Iraq agilice el procesamiento de los contratos de petróleo del Iraq.

El informe del Secretario General es un recordatorio clave del hecho de que ha habido un deterioro grave en la situación humanitaria del Iraq y que esta situación requiere de atención urgente. Como dijo el Secretario General esta mañana, las Naciones Unidas son —consideramos que siempre deberían ser— una Organización que está del lado de los débiles y los vulnerables. Todavía queda mucho por hacer para mejorar la situación y aliviar el sufrimiento del pueblo del Iraq que se ve privado de satisfacer sus necesidades humanitarias básicas. Teniendo en cuenta la situación actual de salud, de educación y de seguridad alimentaria en el Iraq, es evidente que las sanciones han azotado al pueblo del Iraq de manera indiscriminada. Entonces no es de sorprender que muchos hayan descrito estas medidas como inmorales.

La delegación de Bangladesh está preparada para prestar todo su apoyo a las medidas que ayuden a aliviar el sufrimiento del pueblo del Iraq y mejorar así la situación humanitaria en ese país. También sentimos que existe la necesidad de evaluar las repercusiones de las sanciones, para definir las consecuencias de dichas medidas en la situación humanitaria del Iraq, ya de por sí deteriorada.

La situación de seguridad alimentaria y de salud en el Iraq presenta una imagen sombría. El nivel calórico del pueblo iraquí y en particular de los niños es críticamente bajo, y la meta calórica fijada por el plan de distribución de las Naciones Unidas no ha sido alcanzada en absoluto. El informe del Secretario General dice que la situación general en el sector de saneamiento de aguas ha disfrutado de muy pocas mejoras en los últimos dos años, debido tanto al nivel insuficiente de fondos como al alto monto de las suspensiones. Los hospitales tienen serios problemas debido a la falta de instalaciones adecuadas, y una vez más esto se debe a que hay una gran cantidad de solicitudes de equipo que están suspendidas. Las cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han mostrado un marcado aumento de la mortalidad infantil en un país que solía tener una de las tasas de mortalidad más bajas del mundo. El Consejo tiene el deber de hacer frente a las repercusiones devastadoras del régimen de sanciones en el pueblo del Iraq, y debe hacer todo lo que esté de su parte, adoptando medidas eficaces que ayuden a aliviar el sufrimiento y a mejorar la situación humanitaria de ese país. En el Consejo debemos actuar de consuno y tomar medidas constructivas al respecto. La importante decisión que adoptó el Consejo el mes pasado sobre la cuestión de los peregrinos iraquíes a el Hajj, es un ejemplo claro de la manera rápida e innovadora en que el Consejo es capaz de actuar cuando tiene presente el interés de todos los habitantes del Iraq.

Antes de concluir quisiera señalar a la atención del Consejo sobre otra dimensión, a menudo olvidada, de la situación humanitaria que estamos examinando hoy, a saber, la importante cuestión de los prisioneros de guerra y de las personas desaparecidas en el Iraq. Durante el último decenio esta cuestión ha llegado a niveles graves, y requiere una solución urgente para aliviar el sufrimiento de un gran número de familias afectadas, no solamente en Kuwait sino también en otros países, incluido el mío. Esperamos que el coordinador de alto nivel designado recientemente por el Secretario General para este ámbito, el Embajador Yuli M. Vorontsov, logre que esta situación dramática se acerque a un fin.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Teniendo en cuenta las diversas declaraciones presentadas el día de hoy en nuestra reunión, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se extienda una invitación a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, para que responda a algunas de las observaciones que se hicieron en las declaraciones de la mañana y de la tarde.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito a la Sra. Bellamy a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Bellamy (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar decir en nombre de mis colegas de la comunidad humanitaria, que están trabajando arduamente en favor de la situación humanitaria del Iraq, que aprecio sinceramente las observaciones positivas que han formulado hoy los miembros del Consejo.

Simplemente quiero analizar muy brevemente dos de las cuestiones que fueron planteadas. El representante de Francia mostró interés en las modalidades del componente en efectivo. Como dije al Consejo en otras oportunidades, en nuestra opinión las provisiones de la resolución 1284 (1999) relativas al componente en efectivo y a las necesidades relativas a las adquisiciones locales debe ser abordada con energía. Creo que existe un consenso —ciertamente entre los que estamos trabajando en el ámbito humanitario— de que poner a disposición este componente en efectivo en el centro y en el sur es indispensable para la eficiencia de nuestros programas y su sustentabilidad. Permitirá pagar la mano de obra y los suministros locales necesarios para la rehabilitación física de la infraestructura, tales como escuelas e instalaciones sanitarias. También servirá de ayuda para el transporte y la instalación de los suministros que fueron adquiridos en virtud de la resolución 986 (1995), tales como equipos para el tratamiento del agua potable y de aguas servidas, y para la capacitación del personal, que es algo que ahora no podemos hacer porque el aspecto más importante en este momento es la infraestructura.

Sin embargo, diría que en estos momentos estamos plenamente de acuerdo en que la Oficina del Programa para el Iraq haya encargado a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) la realización de un examen del componente en efectivo y en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estamos decididos a trabajar en estrecha colaboración con esas Oficinas en la esperanza de que se pueda establecer una modalidad o marco para su aplicación. En el pasado hemos sugerido que el programa centrado de nutrición podría servir como programa piloto para establecer las modalidades. Apreciamos las sugerencias concretas que algunos de los miembros del Consejo han formulado sobre las modalidades, de manera que, cuando la UNOPS lleve a cabo la evaluación y el examen, creo que podremos estar en mejor posición para presentar datos concretos sobre las modalidades.

Por lo que respecta a las sanciones, una vez más, como ya hemos dicho en el pasado, como fondo y como programa de las Naciones Unidas reconocemos que las sanciones son un instrumento de la comunidad internacional. Sin embargo, quisiera reiterar una vez más las observaciones que hice ante el Consejo de Seguridad en febrero de 1999 en el sentido de que, en interés de los niños, consideramos que no se deben imponer sanciones sin exenciones humanitarias obligatorias, inmediatas y aplicables, junto con mecanismos para supervisar sus repercusiones sobre los niños y otros grupos vulnerables. Consideramos que sin duda las sanciones han sido un factor significativo, pero no creemos que las sanciones hayan sido el único factor y nos parece que es muy importante reconocerlo. Los efectos de dos guerras y el hecho de que el Gobierno del Iraq no haya realizado inversiones en servicios sociales, en especial en sanidad y educación, ciertamente también han contribuido al aumento de la mortalidad infantil. Creo que sería una conclusión muy simplista suponer que las condiciones se han deteriorado sólo por un motivo.

Antes de terminar quiero volver a la cuestión del componente en efectivo y señalar que debemos intentar lograr la participación del Gobierno del Iraq en la cuestión del componente en efectivo, ya que podemos establecer muchas modalidades, pero, en última instancia lo más importante es que tendremos que aplicar ese componente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bellamy por sus observaciones.

No hay más oradores inscritos en mi lista. La próxima reunión del Consejo de Seguridad para continuar el examen de este tema se celebrará tras realizar consultas con los miembros del Consejo.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.